

ALERTA

07 de julio de 2025

## Alerta TAX & LEGAL

### ***Impuesto PAIS: Procedimiento devolución saldos a favor (RG 5720)***

Mediante la **RG 5720** La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) estableció un procedimiento especial para la devolución de pagos a cuenta del Impuesto PAIS que no hayan podido ser computados por parte de los importadores.

Los importadores interesados deberán completar una Declaración Jurada de pagos a cuenta del impuesto PAIS por importación de bienes a través del servicio Web de ARCA “*Registro de despachos de importación con pagos a cuenta no computados del Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria – PAIS*”, creado específicamente para llevar adelante este mecanismo.

El plazo de presentación se extenderá desde el **8 de julio hasta el 22 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive.

Una vez presentada la declaración jurada, la Agencia cotejará la información y si no se detectan inconsistencias, se generará automáticamente un crédito por los pagos a cuenta no computados, que solo podrá ser utilizado para la cancelación de derechos de importación.

Las cuotas sobre el capital a devolver serán mensuales, iguales y consecutivas. El esquema de devolución varía según el monto del crédito:

<b>Monto de saldo a favor</b>	<b>Cantidad de cuotas</b>
Hasta 4 millones, inclusive	1 cuota
Más de 4 millones hasta 10 millones, inclusive	6 cuotas
Más de 10 millones hasta 100 millones, inclusive	12 cuotas
Más de 100 millones	24 cuotas

La primera cuota se hará efectiva el 8 de septiembre de 2025 y las restantes dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes calendario.

Dichas cuotas incluirán los intereses (0.5%) calculados sobre cada cuota desde el día de la presentación de la declaración jurada hasta la fecha de pago de cada una de ellas, ambas fechas inclusive. Los intereses acreditados que no sean utilizados mediante el procedimiento aquí establecido no serán susceptibles de ser solicitados en devolución.

**SMS San Martín Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

**SMS San Martín Suárez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

En los casos en que la declaración no supere los controles establecidos, el servicio emitirá un comunicado de rechazo. Las operaciones rechazadas podrán ser incorporadas en una nueva declaración jurada, una vez subsanadas las observaciones indicadas por el sistema.

Es importante señalar que este procedimiento es de **carácter optativo**. La resolución establece las siguientes disposiciones en relación con la devolución de tales pagos a cuenta, según sea el caso:

- **Contribuyente sin trámite de devolución y/o acción de repetición iniciados con anterioridad:**

El ejercicio de esta opción implica la renuncia a la vía recursiva administrativa o judicial con el mismo ánimo.

- **Contribuyente con trámite de devolución y/o acción de repetición iniciados con anterioridad:**

Para poder acceder a este procedimiento debe desistir del trámite y/o acción administrativa y/o judicial iniciada formalizando dicho desistimiento mediante la presentación del F408/PD a través del servicio web Presentaciones Digitales.

Esta resolución general estará en vigencia a partir del día de hoy, siendo aplicable el procedimiento establecido en la presente a partir del 8 de julio de 2025, inclusive

## **Departamento de Tax & Legal**

[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)

### **SMS San Martin Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)  
[www.sms.com.ar](http://www.sms.com.ar)

**SMS San Martin Suarez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.